



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión, de 7 de junio de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) n.º 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables

(Diario Oficial de la Unión Europea L 208 de 17 de agosto de 2018)

En la página 37, en el anexo por el que se modifica el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, en la sección 4, cuadro 4.1 («Indicadores correspondientes a las OP, OTP, AOP y ATOP»), primera columna («Acciones/Medidas»), tercera línea («Aprovisionamiento de fondos mutuales»):

donde dice: «(2)»,

debe decir: «(1)».
